



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12536/2021.

EXPTE.N°6810/2021-H.C.D.

VISTO:

El Decreto Ad-Referendum N° 745/2021 remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal (Plan Nacional Suelo Urbano – Terreno Marconi); y

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- APRUEBASE el Decreto Ad-Referendum N° 745/2021 (Plan Nacional Suelo Urbano – Terreno Marconi) remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ART.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 13 de Agosto de 2021.

Lorena Arrozogaray, Presidente – Jorge Cuenca, Secretario.-